

Designa Integrante De Reemplazo En Comisión De  
Apertura Que Indica. ---

RESOLUCION EXENTA N° 2274

ARICA, 05 DIC 2014

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 2009 de fecha 04 de Noviembre de 2014 que aprueba bases Administrativas, técnicas y anexos respectivos de la licitación pública denominada "Adquisición conductivimetro para Diálisis Maymuru, Arica".
2. El Decreto con Fuerza de ley N° 1 de 2000, de la Secretaría general de la Presidencia , que fijó el texto refundido, coordinado y sistematización de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con fuerza de N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la ley N° 19.880, que establece las Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota;

**CONSIDERANDO:**

1. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos denominada "Adquisición Conductivimetro para Diálisis Maymuru, Arica", aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2009 de fecha 04 de Noviembre de 2014, en su artículo 22, el cual señala: "Las propuestas que hayan sido aceptadas en el acto de apertura, serán evaluadas administrativa, técnica y económicamente por la comisión de Evaluación.

La comisión de Evaluación estará integrada por:

- Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión o quien lo subrogue.
  - Profesional Analista del Proyecto de la División de Análisis y Control de Gestión o quien se designe especialmente al efecto mediante resolución.
  - Funcionario Público que designe el Servicio Usuario de los Bienes.
2. Que nombrándose como integrante de la Comisión de Evaluación, como profesional Profesional Analista del Proyecto de la División de Análisis y Control de Gestión a don YERKO

CASANGA CHUPETEA, profesional, grado 8 a contrata de la División de Análisis y Control de Gestión, quien, por motivos de vacaciones, no podrá asumir el encargo.

**RESUELVO:**

Nómbrese a doña MARIANELA PAEZ LÓPEZ, profesional grado 10 planta de la División de Análisis y Control de Gestión, de en remplazo de don YERKO CASANGA CHUPETEA como integrante de la Comisión de Evaluación, ya señalada

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



JRP/CSV/Jrp  
DISTRIBUCIÓN:

1. DACOG
2. Depto. Jurídico.
3. Oficina de Partes.